



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

# JUSTICIA INTERGENERACIONAL

Manuel Tironi y Juan Carlos Muñoz

Presentación para la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales y  
Modelo Económico

Convención Constitucional

1 de diciembre del 2021

# INSTITUTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE UC

Creado en Septiembre, 2020

Constituye un espacio de articulación y coordinación de iniciativas académicas que apunten a incrementar las oportunidades de **formación e investigación** en sustentabilidad dentro de la UC.

Pretende ser un vehículo para contribuir con conocimientos hacia la sociedad y al mismo nutrirse de saberes externos a ella.

# INSTITUTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE UC

Es un espacio que depende y se nutre de **todas** las Facultades de la UC.

Con una vocación profundamente inter y transdisciplinar.

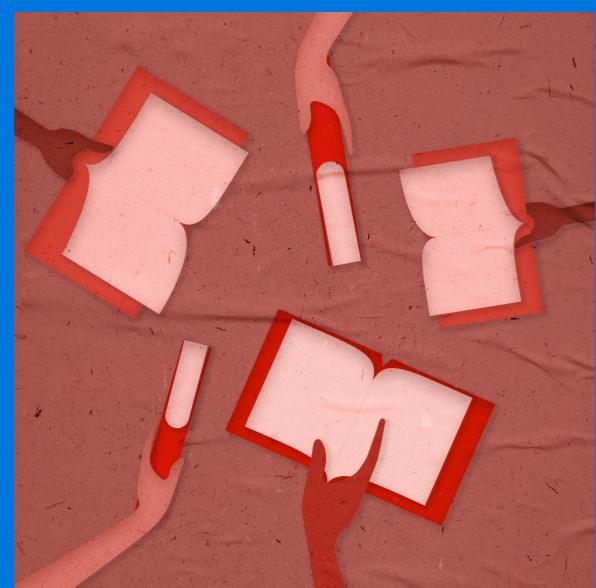
El rector nos puso el desafío de tener un rol **transformacional** en la Universidad en un **plazo breve**.

# INSTITUTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE UC

Pretendemos que los/as estudiantes no sólo se **instruyan** respecto de la crisis socioambiental que estamos viviendo.

También que se **commuevan** con la crisis que el mundo enfrenta y experimenten un proceso de transformación personal.

Y que desde allí se sienten llamados/as, como generación, **a llevar adelante esos cambios** que desean ver en el mundo.



EDUCACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SUSTENTABLE



BIODIVERSIDAD Y ECOLOGÍA  
HUMANA



TRANSICIONES Y  
TRANSFORMACIONES



AGUA



ÉTICA DE LA CASA COMÚN



COMUNIDAD Y  
TERRITORIO



DESARROLLO Y GOBERNANZA

# INSTITUTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE UC

## Sustentabilidad

Proceso a través del cual las comunidades florecen de forma armónica, tanto en las generaciones actuales como en las futuras.

# JUSTICIA INTERGENERACIONAL

Cómo Constitución dota de sentido ético y de responsabilidad el *continuo pasado-presente-futuro* para el cuidado de la vida en el planeta.

Tres ideas-fuerza

# 1. La justicia intergeneracional implica una Constitución que reconozca los derechos e intereses de las generaciones futuras

- Justicia: imperativo ético desde y para principio de igualdad.
- Informe Brundtland: “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.”
- La Constitución debe dar garantías a generaciones futuras, *humanas y no-humanas*, sin discriminación de ningún tipo, que vivirán en —y serán parte de— ecosistemas de un valor ecológico igual o mejor que el actual.
- Entregar a los seres que habitan el planeta las *bases naturales* para la continuación de la vida.
- Idea de *legado* o *testamento* vital natural.

## 2. La justicia intergeneracional requiere pensar el tiempo más allá de antropocentrismo

- Traspasar a nuevas generaciones un legado vital natural implica reconocer los tiempos ecológicos de la regeneración, reproducción y resiliencia —que sobrepasan las temporalidades humanas.
- Esto significa reconocer *todas las formas de vida*, algunas que ha tomado millones de años en evolucionar y que nuestro actuar no puede dañar su posibilidad de reproducción.
- Visión integral: existimos en relaciones de co-dependencia.
- Tema central para cosmovisiones indígenas: Itrofillmogen, Sumak Kawsay, etc.
- Paradigma ecocéntrico.

### 3. La justicia intergeneracional es reparar daños pasados

- No sólo pensar en futuro y presente, también en *pasado*.
- El legado vital natural sólo se cuida y traspasa con éxito si se reparan los pasivos ambientales y daños pasados.
- Parte del esfuerzo hacia una justicia intergeneracional es hacerse cargo de ecosistemas, comunidades y especies que ya han sido afectados.
- En la medida que tendremos que seguir produciendo/extrayendo (minería, pesca, forestal, etc.) debemos pensar en cómo disminuir impactos y asegurar la restauración.



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

# JUSTICIA INTERGENERACIONAL

Manuel Tironi y Juan Carlos Muñoz

Presentación para la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales y  
Modelo Económico

Convención Constitucional

1 de diciembre del 2021